



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA DE 22 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), ENTIDAD GESTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030**

En el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de julio de 2024, se publicó la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 22 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo fuera de Convenio en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Entidad Gestora adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Advertidos errores en el Anexo I de las bases de la convocatoria, se procede se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el ANEXO 1, DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO, apartado 1. FASE DE OPOSICION, Fase de oposición. PERFILES 3. RESPONSABLES DE ÁREA TÉCNICA, 4. RESPONSABLES DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL Y 5. RESPONSABLES DE ÁREA DE GESTIÓN DE CENTROS, 1. Primer ejercicio, párrafo 6º, donde dice: “Cada uno de los temas se calificará con un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3,2 puntos en cada uno de ellos y un mínimo de 4 en la suma de los tres para para superarlo y acceder al segundo ejercicio”, debe decir “Cada uno de los temas se calificará con un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3,2 puntos en cada uno de ellos y un mínimo de 12 en la suma de los tres para para superarlo y acceder al segundo ejercicio”.

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, BOE de 16 de marzo)

El Secretario General del Imsero,

Antonio Balbontín López-Cerón.

